

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que el rematante del inmueble se acercó a las instalaciones del Despacho indicando que una de las maquinas que se encuentran instaladas en la finca que adquirió está siendo objeto de venta. Sírvasse proveer. Salamina 28 de julio de 2022.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Salamina, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	JOSÉ WILMAR GONZÁLEZ SERNA
RADICADO:	176533112001201500107-00

De cara a la constancia secretarial que antecede, se dispondrá oficiar al secuestre de forma inmediata con el fin que se abstenga de entregar a persona distinta al rematante cualquier bien que haga parte integral del predio dejado bajo su custodia.

Lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha al despacho no le fue informado quien se encuentra viviendo en el predio, ni las condiciones del mismo, por tanto, ninguna persona se encuentra autorizada para retirar del inmueble objeto alguno.

Así mismo se le deberá poner de presente al señor auxiliar que de cualquier disposición del inmueble deberá informar al despacho.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:
Juan Carlos Arias Zuluaga

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00e8ce4e3eb9be381fa3873e61aeb480d6626d641c2088942d13aaf1a3eebb1**

Documento generado en 28/07/2022 05:42:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>